



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2025-2450 *15ª Edición del Premio Ricardo López Aranda de textos teatrales para autores jóvenes.*

BDNS (Identif.): 821984.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/821984>).

Convocatoria aprobada, con sus respectivas bases, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander en sesión ordinaria del 10 de marzo de 2025.

1º.- Beneficiarios: escritores de lengua española que no hayan cumplido 35 años con anterioridad al 30 de junio de 2025.

2º.- Objeto: textos teatrales originales, sin que se admitan traducciones, adaptaciones o refundiciones.

3º.- Bases reguladoras: publicadas en BOC NÚM. 52, CVE-2025-2097 el 17 de marzo de 2025. Consultar bases completas en www.santander.es así como en la página arriba citada de la BDNS.

4º.- Cuantía: un único premio de 4.000 euros y publicación de la obra ganadora.

5º.- Plazo de presentación de originales: termina antes de las 24 h del 30 de junio de 2025.

6º.- Requisitos de los trabajos: textos teatrales escritos en español de tema, forma extensión libres; se valorarán las condiciones para su representación. En caso de haber sido presentadas a otro concurso y resultar premiadas en el mismo será obligatorio comunicarlo a la Concejalía de Cultura para la retirada de la obra. Cada concursante participará con una única obra.

BASE COMÚN A TODOS LOS CERTÁMENES

Toda obra presentada deberá haber sido creada en su totalidad por el autor o autora, prohibiéndose de manera expresa y en todos los concursos convocados el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA).

Los jurados quedan expresamente autorizados a realizar las investigaciones y comprobaciones que consideren pertinentes en caso de sospechas fundadas, tanto de plagio como de utilización de IA. De comprobarse el fraude, los trabajos afectados serán excluidos del certamen que corresponda, sin perjuicio de otras posibles acciones.

Lo que se publica para general conocimiento y con cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones.

Santander, 20 de marzo de 2025.

La concejala delegada de Cultura, Juventud y Educación,
Noemí Méndez Fernández.

2025/2450

CVE-2025-2450